Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

RADICACION No. 2008035454 FECHA 10/04/2008

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE INSUMOS PARA LA SALUD Y PRODUCTOS VARIOS DEL INVIMA CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACION CUMPLE CON LAS CONDICIONES HIGIENICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE Y LA ÚLTIMA VISITA REALIZADA EN FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

1. ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: QUÍMICOS ALBOR LTDA.
DIRECCION: CARRERA 28A No. 70 – 43
TELEFONO: 6085439, 5426312 FAX: 6061472
CIUDAD: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA PAIS: COLOMBIA
IDENTIFICACION: NIT.: 860.404.306 – 3

2. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE: INGRID DEL PILAR SAAVEDRA RODRIGUEZ
DIRECCION: CARRERA 28A No. 70 – 43
TELEFONO: : : 6085439, 5426312 FAX: 6061472
CIUDAD: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA PAIS: COLOMBIA

3. DIRECTOR TECNICO

NOMBRE Y APELLIDOS: ROSMIRA E. ALBOR RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 22.420.861DE BARRANQUILLA

4. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICAR Y ENVASAR PRODUCTOS DE ASEO, HIGIENE Y LIMPIEZA DE USO DOMESTICO EN FORMA LÍQUIDA: JABONES Y DETERGENTES NO COSMÉTICOS, PRODUCTOS LAVALOZA, SUAVIZANTES Y PRODUCTOS PARA PRELAVADO Y PREPLANCHADO DE ROPA, AMBIENTADORES, BLANQUEADORES Y DESMANCHADORES, DESINFECTANTES DE USO DOMÉSTICO Y LIMPIADORES.**********

No. S. I. 075 – BOGOTA, 21 DE ABRIL DE 2008

Este certificado de capacidad de producción (C.C.P) se expide en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 1545 de 1998 a los establecimientos fabricantes de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, mientras cumplan con las Normas de Fabricación. Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico FAVORABLE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de capacidad de producción, no podrá hacer uso del presente documento. Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección y control, el INVIMA visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y Sanitarias que sustentaron la expedición del C.C.P procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 12 del Decreto 1545 1998).

Todos los folios de éste documento llevan sello holográfico del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
Subdirectora de Insumos para la Salud y Productos Varios

MARÍA MERCEDES MEDINA ESCOBAR
Profesional Universitario
C.C. Exp.: DC - 146